



RESOLUCION No. 4763- - - - de 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 030 de 2016, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2017.
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 1064 de 2.016, en concordancia con el Artículo 91 de la Ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2017. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que se hace necesario realizar un traslado para pago del Adres- Aseguramiento en salud ley 819 de 2016 y decretos reglamentarios de 2016 y 1684 de 2017, por lo que se efectuara un contracrédito y crédito en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar la siguiente apropiación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE PESOS MCTE. (\$70.663.455,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03 1 1 1 017	Prima de Navidad			70.663.455,00
		Al consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	70.663.455	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				70.663.455,00



RESOLUCION No. **4763- - - -** de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, según el siguiente detalle:

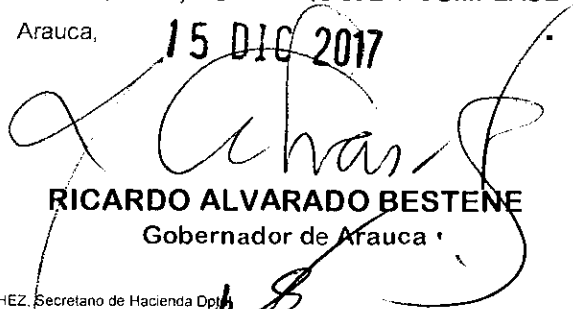
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
04	SECRETARIA DE HACIENDA			
04 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
04 1 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04 1 3 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04 1 3 1 013	ADRES-ASEGURAMIENTO EN SALUD LEY 1819 DE 2.016 Y DEC RETDS REGLAMENTARIOS 1626 DE 2.016 Y 1684 DE 2.017.			70.663.455,00
		Al consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	70.663.455	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				70.663.455,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca,

15 DIC 2017



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dpt.
REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica
Proyectó: Beatriz E. Contreras Rojas, Profesional Universitario

Dic. 14/2017

